

## IQUIQUE, 25 de febrero de 2016

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0100523

V	I	S	T	O	S

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N º 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) Nº 3, y 106 del Código Tributario

## **CONSIDERANDO:**

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2117 Folio N° 0100523, presentada por don Luis Rafael Rodriguez Viancos, Essa. , क्ष cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores  $\Box$ impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## **RESUELVO:**

75 % del interés

		L		
Talliand 1997 of the first of t				

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SE MEUESTOR DIRECTOR Nombre/Firma/Timbre CONTRACTOR

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

de Multas asociadas al impuesto

Res. Ex. N° 0100523 ; de fecha , que incluye entrega de giro N°. 236696232.

RECEPCIO os Internos Regional

Servicio Impuest 1ra Dirección